



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Hostelería de la Plaza Mayor de Plasencia". Expte.: 10/501. (2013084327)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 12 de noviembre de 2013, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de Hostelería de la Plaza Mayor de Plasencia", a la que correspondió el expediente de depósito número 10/501, domiciliada en avda. Juan Carlos I, n. 15, Entreplanta, de Plasencia; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la ciudad de Plasencia y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 5 de su texto estatutario, está integrado por trabajadores autónomos titulares de establecimientos de hostelería ubicados en la Plaza Mayor de Plasencia.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 23 de octubre de 2013: D. Juan Carlos García Velasco, D. Raúl Paniagua González, D. Jesús Antonio Domínguez Paniagua y seis personas más, todas ellas con expresión de sus datos identificativos.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Polígono Industrial Las Capellanías, C/ Las Hilanderas, n.º 15, Cáceres), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 25 de Noviembre de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.